

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 8.854)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los concejales Sciutto, Gomez y García mediante el cual establecen se confeccione y programe agenda "Una ciudad, todas las culturas". Se fundamenta que:

"Visto: Que el año próximo nos encontrará conmemorando el aniversario del Bicentenario de la creación de nuestra enseña patria y,

Considerando: Que en el marco de tal celebración sería importante que Rosario-cuna de la bandera- acerque al rosarino y al visitante su historia, como ciudad, a la luz de los hechos, signos y procesos que han dejado una impronta en su conformación como tal.

Que en ese sentido, resulta interesante abordar el tema de las corrientes inmigratorias que fueron asentándose en Rosario, en tanto el fenómeno de la inmigración se identifica como *"una de las herramientas fundamentales-junto al puerto y al ferrocarril- para el inicio de una etapa de expansión urbana, económica y demográfica en los orígenes de la ciudad"*.

Que el arribo de inmigrantes a la provincia de Santa Fe y a Rosario debe enmarcarse, necesariamente, en el contexto histórico nacional. Argentina establecerá hacia fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, una clara política de fomento a la inmigración. Los principios liberales- representados por los pensamientos de Sarmiento y Alberdi- serán plasmados en la constitución de 1853; constitución que convoca *"a todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino"*.

Que entre 1871 y 1915 nuestro país recibió, aproximadamente, 5.000.000 de inmigrantes europeos procedentes éstos de pueblos y culturas diversas, según fuentes históricas consultadas. Se afirma que *"en menos de medio siglo la población argentina casi se quintuplicó. De un millón ochocientos mil habitantes en 1870, se elevó a más de ocho millones doscientos cincuenta mil en 1915. Este crecimiento demográfico, aunque en parte fue natural, también se debió a la inmigración europea."*

Que si bien cada zona del país va a ofrecer algún incentivo para la radicación de los inmigrantes, muchos de éstos se establecen en la pampa húmeda. La provincia de Buenos Aires y el Litoral congregará el 87% del total de extranjeros, dado que la actividad agrícola-ganadera toma impulso de la mano del ferrocarril y la apertura de los puertos.

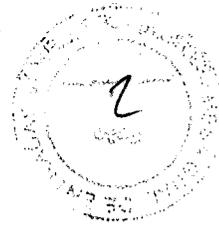
Que ligado a ello se inició el proceso de conformación de colonias europeas, siendo Entre Ríos y Santa Fe las provincias que mayor importancia le darán a la colonización de sus tierras; la conformación de colonia San José (1857) y colonia Esperanza (1856) respectivamente, son claros ejemplos de ello.

Que las cifras también reflejan que el rápido crecimiento urbano de nuestra ciudad se genera con el fenómeno inmigratorio. Se establece que *"en 1869 había 26.169 habitantes, mientras que en 1895 la cifra ascendía a 90.000, y en 1914 se incrementa a 225.000 habitantes"*.

Que de acuerdo a los documentos bibliográficos, los principales grupos étnicos que llegaron a la argentina fueron italianos, españoles, franceses, sirio-libaneses, ingleses, alemanes, judíos, armenios, rusos, polacos, suizos y galeses.

Que en un intento por conservar su identidad y por permanecer fuertemente ligados a su nacionalidad, la primera generación de inmigrantes se va a nuclear-según su procedencia- en asociaciones que tendrán objetivos e intereses diversos; será el surgimiento de las asociaciones de idiomas, de ayuda mutua, así como de los hospitales étnicos. Surgirán en Rosario la Asociación Española de Socorros Mutuos(1857), la Sociedad Israelita de Beneficencia (1892), el Centre Catalá Rosario(1902), el Centro Navarro (1913), la Agrupación Andaluza (1915), el Centro Aragonés (1917), la Sociedad Libanesa de Beneficencia (1928), la Sociedad Polonesa Federico Chopin (1930), la Unión Islámica (1932), entre otros.

Que no sólo fueron europeos los extranjeros que arribaron a la argentina, pues a partir de 1950 se inicia un importante proceso inmigratorio procedente de los países limí-



trofes y del sudeste asiático; en ese contexto por ejemplo nuestra ciudad verá nacer el Centro de Estudios Peruanos y años más tardes al centro Argentino de Residentes Uruguayos.

Que la llegada masiva de inmigrantes no sólo va a generar transformaciones en la estructura demográfica. Si bien los inmigrantes encuentran a su llegada una cultura y una organización política y social, el aporte de las diferentes colectividades extranjeras o grupos de éstas, van a generar cambios decisivos que transformarán la vida política, social, cultural y económica de nuestro país y de nuestra ciudad en particular. Sus influencias se han manifestado en los ámbitos más diversos, abarcando desde la arquitectura, las costumbres, las comidas, el idioma, hasta las religiones.

Que Rosario no fue ajena a ese proceso y en función de ello vemos hoy un importante número de colectividades extranjeras y/o grupos de colectividades que expresan y encierran parte de las transformaciones arriba mencionadas.

Que Rosario ha iniciado desde años atrás un importante trabajo con las asociaciones y colectividades extranjeras presentes en la ciudad. Uno de los antecedentes más importantes que expresan este trabajo conjunto lo constituye el evento más popular de la ciudad, el *Encuentro y Fiesta Nacional de Colectividades* que se desarrolla desde hace ya un poco más de dos décadas.

Que consideramos oportuno que desde lo local se genere un marco propicio para que cada una de estas expresiones culturales- que son parte constitutiva de la historia y vida de la ciudad- muestren, al Rosarino y al visitante, su cultura, sus tradiciones y costumbres, mediante diferentes propuestas artísticas-culturales y gastronómicas, todos los fines de semana comprendidos en el período Febrero-October.

Entendemos, que dicha propuesta además de convertirse en una instancia preparatoria para la tradicional Fiesta de Colectividades, permite a las asociaciones y colectividades extranjeras participar y contribuir a afianzar ese nuevo "perfil turístico" que ha adquirido la ciudad en los últimos tiempos."

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la Confeción y Programación de la Agenda "Una Ciudad, todas las Culturas"; para ello se acordará con aquellas colectividades interesadas en participar, un fin de semana al año para que cada una de ellas brinden al rosarino y al visitante una programación cultural, artística, gastronómica o educativa que permita la difusión, el conocimiento y transmisión de su historia como colectividad, al tiempo que haga de Rosario una ciudad más turística.

Art. 2º.- El Ente Turístico de Rosario (ETUR) será el encargado de regular los lugares y días propuestos por cada asociación de colectividades para el desarrollo de su celebración. Se tendrá en cuenta en esta agenda los dos eventos pre-existentes "Noche de Colectividades" y "Encuentro y Fiesta Nacional de Colectividades".

Art. 3º.- A los fines de dar cumplimiento al artículo 1 y 2 de la presente norma y con el propósito de evitar toda posible superposición, el ETUR pondrá a disposición de las asociaciones y colectividades extranjeras un Registro de Inscripción para establecer conjuntamente un cronograma de actuación que guarde un vínculo histórico con cada asociación, colectividad o grupo étnico que decida participar en este nuevo atractivo que ofrecerá la ciudad de Rosario. Para ello cada colectividad deberá dar, al menos, dos fechas representativas para su comunidad.

Art. 4º.- Cada asociación, colectividad o grupo podrá libremente definir su propuesta y emplear para ello las más variadas formas de expresión y comunicación como stands culturales, proyección de videos, charlas ilustrativas sobre inmigración, tradiciones, costumbres y valores destacados de su colectividad, música tradicional, clases de baile para los asistentes, ciclo de cine y teatro al aire libre, exposiciones, talleres de gastronomía regional, espectáculos musicales, etc.

Art. 5º.- La puesta en marcha de la Agenda "Una Ciudad, todas las Culturas", estará a cargo del Ente Turístico de Rosario en coordinación con la Asociación de Colectividades



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho



Art. 6°.- El ETUR y la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rosario, junto a la participación de los Consulados, deberán difundir las actividades consignadas en la Agenda, empleando para ello los medios que estimen pertinente.

Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 01 de Diciembre de 2011.-




Marisa Pugliani
Secretaria General Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 188.764-P-2011-C.M.

//sario, 23 de diciembre de 2011.

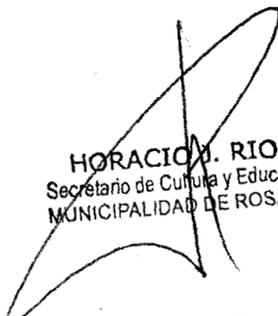
Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese a la Dirección General de Gobierno.



HECTOR DE BENEDICTIS
Secretario de Turismo
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



HORACIO J. RIOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO